



Exp 12/18

ORDEN

Visto el expediente, de tramitación ordinaria, para la contratación, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de las obras **“ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, CONVOCATORIA DE AYUDAS 1-2016, SUBMEDIDA 4.3.3, FASE VI”**, de acuerdo con los artículos 157 y 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vistas las actas de las sesiones celebradas por la Mesa de Contratación correspondientes al sobre nº1 (documentación) y sobre nº 2 (criterios valorables de forma automática), de fechas 12 y 19 de abril de 2018 y sus respectivos informes, respectivamente.

Visto el resultado de la apertura de los sobres nº 2 conteniendo las ofertas económicas y de incremento del plazo de garantía de todas las licitadoras presentadas y que, también, fueron admitidas a licitación, que es el siguiente:

	LICITADORAS	OFERTA ECONOMICA	MESES INCREMENTO DE PLAZO DE GARANTIA
1	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. (OSEPSA)	397.340,00	20
2	CONSTRUCCIONES INIESTA S.L.	381.598,12	20
3	MARTÍNEZ OLMOS E HIJO, S.A.	350.714,57	0
4	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	376.333,00	20
5	URDEMASA	386.506,00	20
6	ARTERIEGO, S.L.	390.550,75	20
7	JUMABEDA, S.L.	375.571,82	20
8	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)	387.314,94	20
9	ALANCIN, S.L.	399.323,50	20
10	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	423.897,77	20
11	OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.	429.004,97	20
12	ATOSA GLOMERADOS TOLEDO, S.L.U.	418.730,48	20
13	ASFALTOS JAÉN, S.L.U.	400.945,40	20
14	TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U. (TRABIT)	405.511,84	20
15	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	357.650,51	20
16	FULSAN, S.A.	349.512,87	20
17	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	361.529,82	20



18	AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.	365.615,58	20
19	URDINTER INFRAESTRUCTURAS, S.L.	373.126,17	20
20	CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	363.512,61	6
21	UTE CONSERVACIÓN DE VIALES, S.A. Y EDIFICACIÓN LOGÍSTICA, INDUSTRIAL Y TERCIARIA, S.L. (ELIT)	400.426,00	20
22	CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMAN, S.A.	433.270,99	20
23	FERROVIAL AGROMAN, S.A.L	387.680,00	20
24	COMPAÑÍA DE OBRAS CASTILLEJOS, SA.	399.805,00	20
25	FERROVIAL CONSERVACIÓN, S.A.	412.714,00	20
26	MIGUEL CONESA FRANCO OBRAS PÚBLICAS	357.400,00	0
27	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.	393.233,00	20
28	CONSTU-ARCHENA, S.A.	366.500,00	0
29	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	459.043,99	20
30	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L. (MOA)	414.284,21	20
31	TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L.	407.074,05	10
32	GONZALEZ SOTO, S.A.	439.520,00	20
33	INVOLUCRA, S.L.	438.318,11	20
34	TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, SL (TRECARSA)	434.232,00	20
35	UTE: CONSTRUCCIONES Y MOVIMIENTOS OVISA, SL y SERVIMAR 2008, SLU	408.713,70	20
36	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U. (CSL)	379.320,66	0
37	CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.	393.554,98	10
38	ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A. (ASBISA)	528.745,60	0
39	HIDRÁULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L.	360.115,29	0
40	CONSTRUCCIONES URDECÓN, S.A.	393.367,10	20
41	COVIAL CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE, S.L.	415.240,00	20
42	CONSTRUCCIONES JUAN MARTÍNEZ, S.L.	346.388,47	6
43	CONSTRUCCIONES MANUEL NOGUERA GIL, S.L.	349.392,71	0
44	INESCO, S.A.	362.531,51	20
45	AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.	365.701,10	20
46	INGENIERÍA QUIPONS, S.L.	480.677,84	38
47	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.	367.357,85	20
48	INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (INAM)	406.850,00	20
49	IBARRA LORCA, S.L.	390.698,00	20





Exp 12/18

50	CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	365.014,73	20
51	ETOSA Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U.	390.250,32	0

Hecho el cálculo correspondiente, de conformidad a los artículos 85 y 86 del RD 1098/2001, incurrieron en presunción de desproporcionalidad las ofertas de las siguientes licitadoras: Martínez Olmo e Hijos, S.A., Serrano Aznar, Obras Públicas, S.L.U., Fulsan, S.A., Aglomerados Los Serranos, S.A.U., Aglomerados Albacete, S.A.U., Urdinter Infraestructuras, S.L., Construcciones Sangonera, S.A., Miguel Conesa Franco, Obras Públicas, S.A., Constu-Archena, S.L., Hidráulica y Fraguados Oyco, S.L., Construcciones Juan Martínez, S.L.; Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L., Inesco, S.A., Avance y Desarrollo de Obras, S.L., Pavimentos Asfálticos Lario, S.L. y Continental, Obras y Mantenimiento, S.L.

A estas dieciséis licitadoras se les solicitó justificación de su oferta de conformidad al art. 152 TRLCSP.

Transcurrido el plazo concedido para ello y, tras el examen de las justificaciones realizadas, se emitió informe por la Técnico componente de la Mesa de Contratación en el siguiente sentido: las justificaciones presentadas de las ofertas en presunción de valores anormales o desproporcionados han sido de ocho de las dieciséis empresas afectadas.

La Mesa asume dicho informe de fecha 16 de mayo de 2018, y acuerda proponer al órgano de contratación lo siguiente:

1º) Procede excluir a los licitadores que seguidamente se relacionan, puesto que no justifican convenientemente el precio ofertado, dado que no han especificado ni los rendimientos, ni los precios asignados a la mano de obra, a la maquinaria y a los materiales, o no justifican gastos indirectos y costes derivados del control de calidad:

- FULSAN, S.A.
- MARTINEZ OLMOS E HIJO, S.A.
- MIGUEL CONESA FRANCO. OBRAS PÚBLICAS
- CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.

2º) Procede excluir a los licitadores siguientes por haberse limitado a ratificar las ofertas presentadas:

- AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U
- URDINTER INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.
- AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.

3º) Procede excluir a estos licitadores al no efectuar justificación alguna:

- CONSTRUCCIONES JUAN MARTÍNEZ, S.L.
- CONSTRUCCIONES MANUEL NOGUERA GIL, S.L.
- HIDRÁULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L.
- INESCO, S.A
- CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.
- AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.
- CONSTU-ARCHENA, S.A.



-PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.

Visto que la propuesta más ventajosa es la ofertada por la mercantil Jumabeda, S.L., se le requiere la documentación acreditativa de su capacidad económica y técnica. Analizada dicha documentación por la Mesa de Contratación, en sesión de 23 de mayo de 2018, la Mesa acuerda que sí se acredita la solvencia técnica y económica y financiera a través de su clasificación, que alcanza la requerida para ejecutar este contrato: G-6-d. (G-6-3, según el RD 773/2015)

Visto asimismo que la empresa, una vez requerida para la presentación de la documentación exigida en la cláusula 8.10.2, y en virtud del artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con los artículos 13 al 15, ambos inclusive del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la adjudicación del contrato a su favor, ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento, incluidos el abono de los gastos de publicidad y la constitución de garantía definitiva por importe de 30.042,37 euros, mediante aval, según acredita con resguardo de la Caja de Depósitos de la CARM, nº registro: CARM/2018/1000001362, de fecha 4 de junio de 2018, y vista la fiscalización favorable por la Intervención delegada,

DISPONGO

1º.- Adjudicar el contrato de obras “**ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, CONVOCATORIA DE AYUDAS 1-2016, SUBMEDIDA 4.3.3, FASE VI**” a la empresa **JUMABEDA, S.L.**, con CIF nº: B-30.658.132 y domicilio en c/ Padua, 29, 30319 Polígono Residencial Santa Ana - Cartagena (Murcia), por el importe ofertado de 375.571,82 euros más 78.870,08 euros, en concepto de IVA, lo que hace un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (454.441,90 euros) y un incremento de veinte (20) meses del plazo de garantía.

2º.- Que se disponga el gasto de 375.571,82 euros más 78.870,08 euros, en concepto de IVA, lo que hace un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (454.441,90 euros), a favor de la adjudicataria, JUMABEDA, S.L., con CIF nº: B-30.658.132, con cargo a la partida presupuestaria 17.03.00.531A.650.00, proyecto de inversión 43768 del ejercicio 2018, documento contable “A” nº: 13834, Vocabulario Común de Contratos Públicos –CPV- 45233140-2, previa su fiscalización favorable por la Intervención Delegada.

3º.- Que se barre el documento contable “A” nº: 13834 y se ponga a disposición de la Consejería de Hacienda el crédito por importe de 272.583,33 euros, correspondiente a la baja de adjudicación producida en el ejercicio 2018, por la diferencia entre el precio de adjudicación y el presupuesto de licitación de este contrato, en cumplimiento de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

4º.- 4º.- Que se notifique la adjudicación a la empresa adjudicataria y a las demás interesadas a los efectos oportunos.

5º.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

Pza. Juan XXIII, s/n
30008 – Murcia
☎ 968362556
www.carm.es/cagric

Exp 12/18

contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA,
P.D. (Orden de 28 de septiembre de 2017)
LA SECRETARIA GENERAL
Fdo: María Dolores Valcárcel Jiménez

08/06/2018 09:14:14

Firmante: VALCARCEL, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) de3f08de-aa03-4a94-480682969882

